Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 015 del 12 de agosto de 2019

Sesión ordinaria

FECHA: 12 de agosto de 2019.	**Hora Inicio:** 9:30 a.m.	**Hora Terminación:** 2:00 p.m.	SITIO: Sala de juntas Sede Nacional José Celestino Mutis Calle 14 sur No. 14-23, piso 4
MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO			**REUNIONES AÑO 2019**

Nombre	Q	Cargo	Ene 29	Feb 12	Mar 06	Mar 19	Abr 09	May 10	May1 4	May 16	May 31	Jun 7	Jun 11	Jun 28	Jul 16	Jul 23	Ago 12													
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	*	Rector de la Universidad (Presidente)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX	A													
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA	*	Vicerrectora Académica y de Investigación.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A													
LEONARDO EVEMELETH SANCHEZ TORRES	*	Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A													
LEONARDO YUNDA PERLAZA	*	Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas.	A	A	A	A	A	N	A	A	N	N	N	N	A	A	EX													
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados	A	A	N	A	A	A	A	A	N	N	A	N	EX	EX	A													
LUIGI HUMBERTO LÓPEZ GUZMÁN	*	Vicerrector de Relaciones Internacionales.	N	A	A	A	A	N	EX	A	A	A	A	N	A	A	A													
SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN ARÉVALO	*	Decana Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX													
VIVIANA VARGAS GALINDO	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A													
CLAUDIO CAMILO GONZÁLEZ CLAVIJO	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e	A	A	A	A	A	A	A	A	N	N	A w	N	A	A	A													

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 015 del 12 de agosto de 2019

Sesión ordinaria

		Ingeniería																											
JULIALBA ÁNGEL OSORIO	*	Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A												
CLARA ESPERANZA PEDRAZA	*	Decana Escuela de Ciencias de la Educación	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A												
MIRIAM LEONOR TORRES PÉREZ	*	Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	N	A	N	A												
ALBA LUZ SERRANO RUBIANO	*	Decana de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas	N	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	N	A	A	A												
AUGUSTO RAFAEL ORTEGA VÁSQUEZ	*	Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa	A	A	A	A	A	N	A	A	N	N	A	N	A	A	A												
MERCEDES CECILIA VELEZ POMBO	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A w	A	A	A w	A	A	A	A	A	A	A	A w												
ORFA CESPEDES PULGARIN	*	Representante de los Egresados	A	EX	A	A w	A w	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	A												
JENNY FABIOLA HERNÁNDEZ NIÑO	*	Líder Nacional de Investigación	A	A	EX	EX	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A												
LIDA MARITZA SUAREZ	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	EX	A	EX	N	A	A	A	A	A	A												
ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO		Secretaría General (secretaria técnica)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A												

INVITADOS DE LA SESIÓN

Lesly Narváez	Asesora de Rectoría
Mónica Dueñas	Líder Nacional del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	12 de agosto de 2019.					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	12 de agosto de 2019.					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2019.					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 015 del 12 de agosto de 2019

Sesión ordinaria

Diego Fernando Torres	Líder Nacional del Programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios.
Andrés Salinas	Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico

CONVENCIONES

A= Asistió. **EX=** Se excusó. **N=** No asistió. **R. Ext. =** Reunión Extraordinaria. ***Q*** =* Cuórum requerido 11.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum.

2. Estudio y aprobación del orden del día.

3. Presentación y aprobación de las siguientes actas:

- Acta No. 013 del 16 de julio de 2019
- Acta No. 014 del 23 de julio de 2019

4. Continuación de la presentación y aval de la propuesta de Estatuto Organizacional, desde el capítulo 4, para continuar su trámite de aprobación ante el honorable Consejo Superior Universitario.

5. Presentación y aprobación de unos proyectos de acuerdos de reconocimiento de saberes por los cuales se establecen las condiciones de ingreso de los egresados de los programas de Técnico Laboral en Atención a la Primera Infancia de las instituciones: Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano CENACAP, Institución Politécnico internacional colombiano –POLINTEC-, Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano Unidades Técnicas de Enseñanza –UNITEN-, Instituto Nacional de Tecnología Empresarial -INTE-, al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD. (Resolución N° 06633). (ECEDU)

6. Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo de reconocimiento de saberes por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados de los programas de Procesos Contables, Organización Empresarial y Asistencia Administrativa de la Corporación Educativa de Sistemas Avanzados CEAS, al programa Tecnología En Gestión Comercial y de Negocios de la UNAD (Resolución No. 6544). (ECACEN)

7. Presentación y aprobación de unos proyectos de acuerdos de reconocimiento de saberes por los cuales se establecen las condiciones de ingreso de los egresados de los programas de Análisis y Programación de Sistemas, Diseño Gráfico y Páginas Web, Secretariado Ejecutivo Sistematizado y Mantenimiento de Computadores y Redes del Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC, al programa de Tecnología en Desarrollo De Software - UNAD. (Resolución Nº 01239). (ECBTI)

8. Presentación y aprobación de unos proyectos de acuerdos de reconocimiento de saberes por los cuales se establecen las condiciones de ingreso de los egresados de los programas de Ingeniería Agroforestal de la Universidad del Cauca, egresados del programa Técnico Laboral en Salud Ambiental de Centro de Formación Técnico Laboral -COTEL, egresados del programa Tecnología en Manejo de Agrobosques del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas -CINOC, egresados del Programa Técnico laboral en Salud Ambiental de Instituto CENIS de Colombia, egresados del Programa de Ingeniería Agrícola de la Universidad Surcolombiana – USCO, egresados del programa de Técnico Laboral Como Auxiliar Clínica Veterinaria de la Institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Discenter´s Tuluá y Buga, a los programas de Zootecnia, Tecnología en Saneamiento Ambiental, Agronomía, respectivamente, de la UNAD. (ECAPMA)

9. Correspondencia, proposiciones y varios.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 015 del 12 de agosto de 2019

Sesión ordinaria

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO ACADÉMICO.
Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 015 del 12 de agosto de 2019

Sesión ordinaria

Anexos:

1. Agenda
2. Proyecto de actas:

- Acta No. 013 del 16 de julio de 2019
- Acta No. 014 del 23 de julio de 2019

3. Proyecto de Estatuto Organizacional
4. Certificación del Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD
5. Presentación del reconocimiento de saberes - Técnico laboral en atención a la primera infancia
6. Convenio marco de cooperación interinstitucional celebrado entre CENACAP y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD
7. Proyecto de acuerdo por el cual se establecen las condiciones de Reconocimiento de Saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en atención a la primera infancia de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENACAP, con el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.
8. Resolución 3844 de 07 de diciembre de 2015
9. Certificación del Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD
10. Plan de estudios programa Técnico Laboral por Competencia en Atención Integral a la primera infancia
11. Convenio marco de cooperación interinstitucional celebrado entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD y el Instituto Nacional de Tecnología Empresarial.
12. Proyecto de acuerdo por el cual se establecen las condiciones de Reconocimiento de Saberes de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia del Instituto Nacional de Tecnología Empresarial -INTE-, con el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.
13. Resolución N° 1742 de 12 de noviembre de 2013
14. Certificación del Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD
15. Presentación del reconocimiento de saberes del Politécnico Internacional Colombiano Programa a la primera infancia
16. Convenio marco de cooperación interinstitucional celebrado entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD y el Politécnico Internacional Colombiano
17. Proyecto de acuerdo por el cual se establecen las condiciones de Reconocimiento de Saberes de los egresados del programa Técnico Laboral Atención Integral a la primera infancia de la Institución Politécnico Internacional Colombiano –POLINTEC-, con el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.
18. Resolución 4401 de 10 de diciembre de 2014
19. Resolución N° 0769 de marzo 06 de 2017
20. Certificación del Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD
21. Documento del programa Técnico Laboral en Apoyo Infantil
22. Convenio marco de cooperación interinstitucional celebrado entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y el Grupo GONCAM LTDA- UNITEN
23. Proyecto de acuerdo por el cual se establecen las condiciones de Reconocimiento de Saberes de los egresados del programa Técnico Laboral por competencias en apoyo Infantil de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Unidades Técnicas de Enseñanza –UNITEN-, con el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.
24. Resolución N° 055 del 15 de enero de 2015
25. Proyecto de acuerdo por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Procesos Contables, Organización Empresarial y Asistencia Administrativa de la Corporación Educativa de Sistemas Avanzados CEAS, al programa Tecnología En Gestión Comercial y de Negocios de la UNAD (Resolución No. 6544).
26. Documento de certificación del Consejo de Escuela N° 010 del 02 de agosto de 2019
27. Convenio marco de cooperación interinstitucional para el otorgamiento de descuento en matricula suscrito entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y la Corporación Educativa de Sistemas Avanzados C.E.A.S
28. Presentación del Convenio UNAD- Corporación de sistemas Avanzados C.E.A.S

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 015 del 12 de agosto de 2019

Sesión ordinaria

29. Proyecto de acuerdo por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa Análisis y Programación de Sistemas de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC" con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software - UNAD.

30. Proyecto de acuerdo por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa Diseño Gráfico y Páginas Web de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC" con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software - UNAD.

31. Proyecto de acuerdo por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa de Mantenimiento de Computadores y Redes de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC" con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software - UNAD.

32. Proyecto de acuerdo por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa Secretariado Ejecutivo Sistematizado de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC" con el programa de Tecnología en Desarrollo e Software - UNAD.

33. Documento Técnico del Consejo de Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería

34. Convenio marco de cooperación interinstitucional celebrado entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD y el Politécnico Internacional Colombiano.

35. Presentación del programa de Tecnología en Desarrollo de Software.

36. Convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD y el Instituto CENIS de Colombia.

37. Proyecto de acuerdo por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico laboral en Salud Ambiental de Instituto CENIS de Colombia, al programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental de la UNAD mediante reconocimiento de saberes.

38. Proyecto por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Manejo de Agrobosques del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas CINOC, al programa de Agronomía de la UNAD.

39. Convenio marco de cooperación interinstitucional celebrado entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y el Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas CINOC.

40. Proyecto de acuerdo por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico laboral en Salud Ambiental de COTEL, al programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental de la UNAD mediante Reconocimiento de Saberes.

41. Convenio marco de cooperación interinstitucional celebrado entre la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano DISCENTER´S BUGA y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

42. Documentos de certificación de la entrega en original de los Convenios legalizados de DISCENTER´S BUGA y DISCENTER´TULÚA

43. Proyecto de acuerdo por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Laboral como Auxiliar Clínica Veterinaria de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Discenter´s Tuluá y Buga para que continúen su formación profesional en el programa de Zootecnia de la UNAD.

44. Proyecto de acuerdo por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Ingeniería Agropecuaria de la Universidad del Cauca, al programa de Zootecnia de la UNAD.

45. Convenio específico de cooperación interinstitucional celebrado entre la Universidad del Cauca y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD

46. Convenio específico de cooperación interinstitucional celebrado entre la Universidad del Cauca y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD.

47. Convenio marco de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD y la Universidad del Valle del Cauca

48. Convenio marco de cooperación interinstitucional celebrado entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y la Universidad Sur Colombiana

49. Proyecto de acuerdo por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Profesional de ingeniería agrícola de la Universidad Sur Colombiana- USCO, al programa de Agronomía de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

50. Certificación del Consejo de Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 015 del 12 de agosto de 2019

Sesión ordinaria

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Académico alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Próxima sesión: 18 de septiembre de 2019

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó el Acta No. 013 del 16 de julio de 2019 Se aprobó el Acta No. 014 del 23 de julio de 2019	Secretaria General	12/08/2019
2.	Se avalaron, en segundo debate, los Capítulos IV y V del proyecto de Estatuto Organizacional	Secretaria General	12/08/2019
3.	Se aprobó el acuerdo número 31 Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Atención a la Primera Infancia de la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano CENACAP, con el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD. .	Secretaria General	12/08/2019
4.	Se aprobó el acuerdo número 32 por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia del Instituto Nacional de Tecnología Empresarial -INTE-, con el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.	Secretaria General	12/08/2019
5.	Se aprobó el acuerdo número 33 Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral Atención Integral a la primera infancia de la Institución Politécnico Internacional Colombiano –POLINTEC-, con el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.	Secretaria General	12/08/2019
6.	Se aprobó el acuerdo número 34 Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral por competencias en apoyo infantil de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Unidades Técnicas de Enseñanza –UNITEN-, con el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.	Secretaria General	12/08/2019
7.	Se aprobó el acuerdo número 35 Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Procesos Contables, Organización Empresarial y Asistencia Administrativa de la Corporación Educativa de Sistemas Avanzados CEAS, al programa Tecnología En Gestión Comercial Y De Negocios de la UNAD (Resolución No. 6544).	Secretaria General	12/08/2019
8.	Se aprobó el acuerdo número 36 por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa Análisis y Programación de Sistemas de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC" con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software - UNAD.	Secretaria General	12/08/2019
9.	Se aprobó el acuerdo número 37 por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa Diseño Gráfico y Páginas Web de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC" con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software - UNAD.	Secretaria General	12/08/2019
10.	Se aprobó el acuerdo número 38 por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa Mantenimiento de Computadores y Redes de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC" con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software - UNAD.	Secretaria General	12/08/2019

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 015 del 12 de agosto de 2019

Sesión ordinaria

11.	Se aprobó el acuerdo número 39 por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de aprendizajes y competencias de los egresados del programa Secretariado Ejecutivo Sistematizado de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC" con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software - UNAD.	Secretaria General	12/08/2019
12.	Se aprobó el acuerdo número 40 Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Manejo de Agrobosques del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas CINOC, al programa de Agronomía de la UNAD.	Secretaria General	12/08/2019
13.	Se aprobó el acuerdo número 41 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico laboral en Salud Ambiental de COTEL, al programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental de la UNAD mediante reconocimiento de saberes	Secretaria General	12/08/2019
14.	Se aprobó el acuerdo número 42 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Laboral Como Auxiliar Clínica Veterinaria de la institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Discenter´s Tuluá y Buga para que continúen su formación profesional en el programa de Zootecnia de la UNAD	Secretaria General	12/08/2019
15.	Se aprobó el acuerdo número 43 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Ingeniería Agropecuaria de la Universidad del Cauca, al programa de Zootecnia de la UNAD.	Secretaria General	12/08/2019
16.	Se aprobó el acuerdo número 44 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Profesional de ingeniería agrícola de la Universidad Sur Colombiana-USCO, al programa de Agronomía de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.	Secretaria General	12/08/2019
17.	Se aprobó el acuerdo número 45 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa técnico laboral en Salud Ambiental del Instituto CENIS, al programa de Tecnologìa en Saneamiento Ambiental de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.	Secretaria General	12/08/2019

DESARROLLO DE LA SESIÓN

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1.	**Verificación del *Quórum*** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio se la sesión, a partir del minuto 00:19:00 a 00:01:59 del audio de la sesión.* La Secretaria General verifica la asistencia de los honorables Consejeros Superiores, evidenciando que existe *quorum* para deliberar y decidir.	Aprobado
2.	**Estudio y aprobación del orden del día.** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio se la sesión, a partir del minuto 00:02:00 a 00:5:23 del audio de la sesión.* La Secretaria General da lectura al orden del día. Se somete a consideración si desean incluir un punto de varios, a lo cual los miembros del Consejo guardan silencio y, por lo tanto, el Presidente de la sesión somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado en forma unánime sin modificación.	Aprobado

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 015 del 12 de agosto de 2019

Sesión ordinaria

3.	**Presentación y aprobación de las actas: Acta No. 013 del 16 de julio de 2019 y Acta No. 014 del 23 de julio de 2019** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio se la sesión, a partir del minuto 00:05:33 a 00:06:31 del audio de la sesión.* **Acta No. 013 del 16 de julio de 2019** La Secretaria General informa que, frente a al Acta número Acta No. 013 del 16 de julio de 2019 no se presentan observaciones a través del repositorio virtual. El Presidente de la sesión interroga por la existencia de observaciones al acta, ante lo cual, los consejeros guardan silencio; acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad. **Acta No. 014 del 23 de julio de 2019** La Secretaria General informa que, frente a al Acta No. 014 del 23 de julio de 2019, no se presentan observaciones a través del repositorio virtual. El Presidente de la sesión interroga por la existencia de observaciones al acta, ante lo cual, los consejeros guardan silencio; acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.	Aprobadas
4.	**Presentación y aprobación de unos acuerdos que establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de los programas de Técnico Laboral en Atención a la Primera Infancia de las instituciones: Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano CENACAP, Institución Politécnico internacional colombiano –POLINTEC-, Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano Unidades Técnicas de Enseñanza –UNITEN-, Instituto Nacional de Tecnología Empresarial -INTE-, con el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil. (ECEDU)** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio se la sesión, a partir del minuto 00:06:34 a 00:12:38 del audio de la sesión.* La Escuela de Ciencias de la Educación expone que este proyecto de acuerdo fue debidamente estudiado y avalado por el Consejo de Escuela en cuanto al componente disciplinar. La presentación del punto la adelanta la docente Mónica Dueñas, Líder Nacional del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil. **Presentación:** Se presentan los componentes del proyecto de acuerdo de reconocimiento de saberes con la Institución CENACAP (ZAO), así: - Cursos reconocidos al programa Técnico Laboral en Atención a la Primera Infancia de la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano- CENACAP - Cursos obligatorios para matricular en el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil	Aprobado

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 015 del 12 de agosto de 2019

Sesión ordinaria

	- Cursos electivos a matricular en el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil Así mismo, se presentan los componentes del proyecto de acuerdo de reconocimiento de saberes para el programa de Técnico Laboral por Competencia en Atención Integral a la Primera Infancia del Instituto Nacional de Tecnología Empresarial- INTE (Resolución de 1742 del 12 de noviembre de 2013), así: - Cursos reconocidos del programa Técnico Laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia del Instituto Nacional de Tecnología Empresarial- INTE - Créditos obligatorios para matricular en el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil - Cursos electivos para matricular en el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil A continuación, se presentan los componentes del proyecto de acuerdo de reconocimiento de saberes del programa Técnico Laboral por Competencias en Apoyo Infantil de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Unidades Técnicas de Enseñanza –UNITEN-, con el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD, así: - Cursos obligatorios para matricular en el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil - Cursos electivos para matricular en el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil Finalmente, se presentan los componentes del proyecto de acuerdo de reconocimiento de saberes del programa Técnico Laboral en Atención Integral a la Primera Infancia de la Institución Politécnico Internacional Colombiano - POLINTEC. (Resolución 4401 el 10 de diciembre de 2014), así: - Cursos reconocidos del programa Técnico Laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia de la Institución Politécnico Internacional Colombiano- POLINTEC - Cursos obligatorios para matricular en el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil - Cursos electivos para matricular en el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación cierra la presentación mencionando que, estos reconocimientos de saberes se soportan en los planes de estudio de cada una de las instituciones, sin que estas contaran con un plan de estudio homogéneo, asegurando que todos han sido desarrollados según las competencias establecidas en los cursos y módulos de estudio, por lo cual se debieron establecer parámetros analíticos verificando que cumplieran con el Reglamento Estudiantil. Una vez terminada la presentación y a solicitud del Presidente, se someten a aprobación los proyectos de acuerdo al Reconocimiento de Saberes, los cuales son aprobados por unanimidad.	
5.	**<u>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo de reconocimiento de saberes por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados de los programas de Procesos Contables, Organización Empresarial y Asistencia Administrativa de la Corporación Educativa de Sistemas Avanzados CEAS, al programa Tecnología En Gestión Comercial y de Negocios de la UNAD (Resolución No. 6544). (ECACEN)</u>** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio se la sesión, a partir del minuto 00:12:44 a 00:17: 08 del audio de la sesión.* La Secretaría General presenta para estudio y aprobación el acuerdo de reconocimiento de saberes por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados de los programas de Procesos Contables, Organización Empresarial y Asistencia Administrativa de la Corporación Educativa de Sistemas Avanzados CEAS, al programa Tecnología En Gestión Comercial y de Negocios de la UNAD (Resolución No. 6544). (ECACEN).	<u>Aprobado</u>

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 015 del 12 de agosto de 2019

Sesión ordinaria

	La presentación del punto estuvo a cargo del docente Diego Fernando Torres, Líder del Programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios. **Presentación:** Reconocimiento de Saberes Convenio: Corporación Educativa de Sistemas Avanzados CEAS - Objeto - Oferta Potencial - Reconocimientos de saberes - Demanda Potencial Una vez terminada la presentación y a solicitud del Presidente, se somete a aprobación el proyecto de acuerdo de Reconocimiento de Saberes, el cual es aprobado por unanimidad.	
6.	**Presentación y aprobación de unos proyectos de acuerdos de reconocimiento de saberes por los cuales se establecen las condiciones de ingreso de los egresados de los programas de Análisis y Programación de Sistemas, Diseño Gráfico y Páginas Web, Secretariado Ejecutivo Sistematizado y Mantenimiento de Computadores y Redes del Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC, al programa de Tecnología en Desarrollo De Software - UNAD. (Resolución Nº 01239). (ECBTI).** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio se la sesión, a partir del minuto 00:17:19 a 00:19:08 del audio de la sesión.* La Secretaría General presenta para estudio y aprobación los siguientes acuerdos de reconocimiento de saberes por los cuales se establecen las condiciones de ingreso de los egresados de los programas de Análisis y Programación de Sistemas, Diseño Gráfico y Páginas Web, Secretariado Ejecutivo Sistematizado y Mantenimiento de Computadores y Redes del Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano "POLINTEC, al programa de Tecnología en Desarrollo de Software - UNAD. (Resolución Nº 01239). (ECBTI). El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería luego de hacer la introducción al punto en referencia, realiza la presentación de proyecto de acuerdo de Reconocimiento de Saberes del programa Análisis y Programación de Sistemas de la Institución de Educación Politécnico Internacional Colombiano *POLINTEC*, para el programa *Tecnología en Desarrollo de Software*. **Presentación:** Tecnología en Desarrollo de Software - Cursos Básicos obligatorios Tecnología en Desarrollo de Software - Módulos del programa Análisis Una vez terminada la presentación y a solicitud del Presidente, se somete a aprobación el proyecto de acuerdo de Reconocimiento de Saberes, el cual es aprobado por unanimidad.	Aprobado
7.	**Presentación y aprobación de unos proyectos de acuerdos de reconocimiento de saberes por los cuales se establecen las condiciones de ingreso de los egresados de los programas de Ingeniería Agroforestal de la Universidad del Cauca, egresados del programa Técnico Laboral en Salud Ambiental de Centro de Formación Técnico Laboral -COTEL, egresados del programa Tecnología en**	Aprobado

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 015 del 12 de agosto de 2019

Sesión ordinaria

	Manejo de Agrobosques del Colegio Integrado Nacional del Oriente del Caldas -CINOC, egresados del Programa Técnico laboral en Salud Ambiental de Instituto CENIS de Colombia, egresados del Programa de Ingeniería Agrícola de la Universidad Surcolombiana – USCO, egresados del programa de Técnico Laboral Como Auxiliar Clínica Veterinaria de la Institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Discenter´s Tuluá y Buga, a los programas de Zootècnia, Tecnología en Saneamiento Ambiental, Agronomía, respectivamente, de la UNAD. (ECAPMA) *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio se la sesión, a partir del minuto 00:19:33 a 00:25:11 del audio de la sesión.* La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Medio Ambiente luego de hacer la introducción al punto en referencia, y realiza la presentación de los acuerdos de homologación y Reconocimiento de Saberes. **Presentación:** Potencialización de Reconocimientos De Saberes II Brigada: - Potencial en fortalecimiento a programas tecnológicos - Cumplimiento de responsabilidades sustantivas - Cumplimiento metas 2019 Programas: - Zootecnia - Auxiliar Clínica Veterinaria - Tecnología en Saneamiento Ambiental - Salud Ambiental - Ingeniería Agrícola Una vez terminada la presentación y a solicitud del Presidente, se somete a aprobación el proyecto de acuerdo de Reconocimiento de Saberes, el cual es aprobado por unanimidad.	
8	**Continuación de la presentación y aval de la propuesta de Estatuto Organizacional, desde el capítulo 4, para continuar su trámite de aprobación ante el honorable Consejo Superior Universitario.** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio se la sesión, a partir del minuto 00:25:29 a 00:4:04 del audio de la sesión.* El Presidente de la sesión hace la introducción al punto en referencia. Acto seguido, el desarrollo de la presentación estuvo a cargo de la Secretaría General, del Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico y de la doctora Lesly Narváez quien participó vía web. Previo al inicio del análisis del Estatuto, la Secretaria General presenta los escenarios de discusión que tuvo el documento dentro de su proceso de construcción, cuyo análisis se realizó con base en las propuestas de los miembros del órgano colegiado, quienes abordaron los Capítulos I, II, y III. Culminada la contextualización, se aborda el estudio del Capítulo IV a partir del artículo 22.	Avalado

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 015 del 12 de agosto de 2019

Sesión ordinaria

Intervenciones:

Capítulo IV

La Vicerrectora Académica de Investigación realiza una observación sobre el contenido del literal b, del artículo 25. *De los Sistemas y Redes de la Vicerrectoría Académica y de Investigación*, y propone que las Redes de Gestión Curricular pasen a Red de Gestión Curricular o en el caso en que este sostuviera su pluralidad se haga de forma homogénea.

El Presidente de la sesión manifiesta que comparte la sugerencia de la Vicerrectora Académica y de Investigación toda vez que hace parte de la estructura que cada escuela tiene sobre la red o redes y en la multiplicidad de escuelas esto debe ser descentralizado y focalizado en el sistema operacional, dado que allí existen zonas, centros y escuelas, por lo tanto, la observación es pertinente.

La Vicerrectora Académica y de Investigación, solicita vincular a las Red de Gestión Curricular con las Redes de Gestión Académica para el Desarrollo del Componente Práctico.

El Presidente de la sesión aduce, frente a la precisión de la Vicerrectora Académica y de Investigación, que las Redes que se desprenden de la estructura organizacional son las plurales, y las redes que corresponden al estamento son casos pertenecientes a la Red de Docentes, Red de Estudiantes, Red de Egresados.

La Vicerrectora Académica de Investigación sugiere la modificación del artículo 25. *De los Sistemas y Redes de la Vicerrectoría Académica y de Investigación*, en el literal **b)** agregando el inciso *Redes de Gestión Académica para el Desarrollo del Componente Práctico*, el cual es ajustado.

La Vicerrectora Académica y de Investigación solicita un cambio en el literal g, del artículo 26. *Funciones de la Vicerrectoría Académica y de Investigación,* quedando así: *"Gestionar desde las Políticas Académicas el componente practico..."*

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita la supresión del literal g, del artículo 31. *De los Sistemas y Redes de la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas,* debido a que se encuentra inmerso igualmente en el numeral **h** y, a su vez, propone que este tipo de capacitaciones se estimularan a través de los MOOC´S para promover el Sistema Universitario Abierto entre el cuerpo académico de la Universidad, transformándose así en un servicio del SUA para estimular la participación, la actualización, y posteriormente la certificación del cuerpo académico.

La Vicerrectora Académica y de Investigación señala respecto de la solicitud de la Decana de Ciencias de la Educación que este punto quede condensado en el literal **j**, de tal manera que el COACH coadyuve en el proceso, en cuanto a que todos realizan capacitación, cualificación desde lo académico, evolución y promoción docente.

La doctora Lesly Narváez precisa que el literal **h** está vinculado a una capacitación específica, por otro lado, hace parte del proceso de formadores de los docentes, donde los temas están relacionados con Medios y Mediaciones Tecnopedagógicas y Didácticas en virtud de la modalidad; por tanto, se podría eliminar y adicionar en el **h** independientemente de lo diseñado en el COACH.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones señala respeto del literal b, del artículo 31. *De los Sistemas y Redes de la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas,* que debería ser modificado para que quede en consonancia con lo que establece la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, quedando así: *"Redes de Gestión Tecnopedagógico para el Desarrollo para el componente práctico..."*

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 015 del 12 de agosto de 2019

Sesión ordinaria

El Presidente de la sesión, con respecto a lo indicado del literal **g,** precisa q los procesos que se encuentran definidos como lo son: capacitación, cualificación, evolución y promoción, toda vez que estas surtirán todo tipo de estrategias dentro de la lógica de la organización, propósitos misionales y en los diferentes ámbitos de actuación. Con la discusión del literal **g**, se está abriendo la oportunidad para que cada Escuela identifique necesidades específicas de capacitación y trabaje de la mano con la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas, por lo tanto, no sería necesario que este literal sea suprimido.

La Vicerrectora Académica y de Investigación, en atención a lo manifestado por el Presidente de la sesión, muestra su total acuerdo con la orientación realizada, dado que la Vicerrectoría Académica y de Investigación contiene el mismo proceso que tiene Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas, dado que las cualificaciones que se hacen se realizan a medida de las necesidades de las Escuelas y conforme sus necesidades.

La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Medio Ambiente, señala que respecto al artículo 31, propone que se debe ampliar el alcance del literal **b** *Sistema Nacional de Laboratorio* y de gestión del componente práctico en términos generales o en gestión de la infraestructura con el componente practico y de otras estrategias de gestión del componente práctico.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, propone en el artículo 32. *Vicerrectoría de Innovación y Gestión Tecnológica,* que la redacción sea modificada y hace una breve lectura del título en mención. La redacción sea modificada quedando así:

> 32. *Vicerrectoría de Innovación y Gestión Tecnológica:* es un componente estructural del metasistema UNAD de carácter nacional, responsable de tomar decisiones estratégicas para el cumplimiento de la responsabilidad sustantiva de la innovación. Gestiona proyectos para el desarrollo tecnológico institucional potenciando la inteligencia organizacional competitiva, mediante la gestión de las tecnologías (incubadoras- centros de innovación para el desarrollo organizacional) propias y externas y el logro de patentes que el reconocimiento de la marca UNAD.

Por otro lado, en el artículo 40. *Funciones de la Vicerrectoría de Innovación y Gestión Tecnológica*, en su literal **I**, propone que se realicen dos modificaciones haciendo lectura de estos.

El Presidente de la sesión manifiesta que el papel fundamental de la Vicerrectoría de Innovación está relacionado directamente con la innovación tecnológica, quedando así hay el literal **I**:

> **i)** *Dirigir, diseñar, ejecutar las políticas institucionales relacionadas con el Portafolio Corporativo de Innovación Tecnológica, que fomenten el desarrollo de la Institución, coadyuvando esta responsabilidad para su desarrollo en coordinación con las demás unidades misionales de la Universidad.*

La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Medio Ambiente presenta una propuesta de mejora al artículo 33. *De los Sistemas y Redes de la Vicerrectoría de la Innovación y Gestión Tecnológica,* manifestando que no es pertinente dejar solo las incubadoras zonales, sino también ampliar a otras unidades o, en su defecto, hacer de este una redacción más abierta para así poder retirar de este artículo todo lo relacionado en cuanto a los temas de las fases de innovación.

El Presidente de la sesión precisa que, cuando se "desenmarca" un proceso de la ruta lineal se utilizan las palabras *fase;* cuando no se utiliza la palabra entra en el marco de lo lineal y se utiliza la palabra *etapas*, de tal manera que cuando se habla de *fases* estamos hablando de una continuidad que se puede estar dando de manera simultánea, inclusive entre las propias *fases*, es decir, cuando se habla de *la fase 1*, y la *fase 3* están haciendo una esquematización pedagógica.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 015 del 12 de agosto de 2019

Sesión ordinaria

El Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico recoge el concepto del artículo 33. *De los Sistemas y Redes de la Vicerrectoría de Innovación y Gestión Tecnológica* para explicar de dónde se desprende la idea que expone la Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Medio Ambiente. La Vicerrectoría de Innovación y Gestión Tecnológica se encuentra formulada por los siguientes sistemas de incubadoras y redes, en articulación permanente con los demás sistemas organizacionales, cuya premisa principal hace referencia al espacio puntual de las incubadoras zonales, potenciándose a partir de las necesidades de los contextos locales, nacionales e internacionales con el propósito de procurar una alineación y consistencia de productos patentables en el cumplimiento de las apuestas de impacto económico, social, educativo y de bienestar integral en relación con la comunidad del sector productivo.

El Presidente de la sesión, en total acuerdo con la explicación dada por el Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico, eleva las siguientes reflexiones a saber: En primer lugar, existe una confusión de sistemas en la que gran parte de ellos van a tener la posibilidad de tener actores de Redes por lo cual no existe una concentración especial en el sistema operacional mencionado anteriormente cuando se decía que la innovación surge como una responsabilidad de darle el cuerpo necesario en la estructura organizacional; en segundo lugar, expone que la creación de la Vicerrectoría tiene un potencial de innovación tecnológica, con el cual se puede dinamizar la innovación organizacional, el modelo pedagógico y el modelo curricular, los cuales pasan a ser innovaciones de estructuración de gestión financiera de la Universidad.

La Líder Nacional de Investigación da lectura al literal a, del artículo 33. *De los Sistemas y Redes de la Vicerrectoría de Innovación y Gestión Tecnológica,* y propone la siguiente redacción:

> ***a) Sistema de Gestión de la Innovación.*** *Es un dispositivo organizacional encargado de fomentar y gestionar la innovación y tecnología, a partir de estrategias que permitan la generación de propuestas y espacios de desarrollo creativo, viable y sustentable, como expresión del talento y la gestión del conocimiento aplicado, generando valor agregado a diversos sectores de la actividad nacional e internacional de la UNAD que potencien también, la generación y transferencia de nuevo conocimiento en la articulación de la Universidad- Empresa- Estado- Sociedad y sus redes, para promover el desarrollo humano.*

El Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico, con respecto al literal b, del artículo 33. *De los Sistemas y Redes de la Vicerrectoría de Innovación y Gestión Tecnológica en el Literal* ***b***, propone la siguiente redacción:

> **b)** ***Centros de Innovación.*** *Son dispositivos organizacionales, articulados desde la Vicerrectoría junto con las Escuelas y nodos zonales, en áreas estratégicas de gestión del conocimiento innovador, definidos periódicamente a través de los resultados obtenidos por incubadoras y otras estrategias de innovación, con el propósito de gestionar con docentes y estudiantes la planeación, diseño, desarrollo, implementación, análisis y toma de decisiones, en torno a proyectos prototipados, con el fin de garantizar patrocinadores regionales, nacionales e internacionales, para la obtención de patentes y derechos preservados, en condiciones de gestión social comercial, bajo el registro de marca UNAD.*

El Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, luego de dar lectura al artículo 44. *Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes, y Egresados,* propone la siguiente redacción:

> *Es un componente estructural del Metasistema UNAD de carácter misional, que gestiona y coadyuva el Aseguramiento de la Calidad del Servicio Unadista a aspirantes, estudiantes y egresados a través de la valoración del impacto, oportunidad, pertinencia y calidad, de los programas y servicios derivados de las ofertas de las unidades misionales, mediante procesos de autoevaluación permanente, auto regulación y mejoramiento continuo, que promuevan la cultura del buen servicio y el bienestar integral, para*

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 015 del 12 de agosto de 2019

Sesión ordinaria

afianzar la retención, permanencia y satisfacción, tanto estudiantil como de sus egresados, a través de la interacción permanente con las redes estamentarias correspondientes.

El Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, en el mismo sentido, propone para los literales a, b y c del artículo 45. *De los Sistemas y Redes de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiante y Egresados,* la siguiente redacción:

a) Sistema de Aseguramiento de la Calidad Integral de los programas y servicios la UNAD. *Dispositivo organizacional articulado con las demás unidades misionales, que responde por los estándares y parámetros establecidos nacional e internacionalmente, en beneficio del mejoramiento continuo, la acreditación de programas e institucional orientado hacia la excelencia, para garantizar la calidad integral de todos los programas y servicios con el propósito de afianzar la cultura de la autoevaluación y autorregulación.*

b) Sistema Nacional de Consejería: *Dispositivo organizacional adscrito a la unidad misional de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, que tiene como propósito promover la permanencia y el éxito académico estudiantil, mediante el desarrollo y puesta en marcha de estrategias pedagógicas, didácticas y psicosociales, que faciliten la autogestión del proceso de aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, la apropiación de las herramientas propias de la modalidad abierta y a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, el servicio de acompañamiento y seguimiento permanente y la inclusión social de todos los grupos de interés priorizado que acoge la institución. Se estructura a través del conjunto de actores educativos, proyectos, redes, dispositivos y recursos, que interactúan dinámica y dialógicamente, para el fortalecimiento del sentido de pertenencia hacia el proyecto educativo Institucional y la consolidación de los proyectos de vida de los estudiantes.*

- ***Red de Consejeros:*** *Dispositivo organizacional adscrito a la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, que organiza reticularmente las responsabilidades y funciones a cumplir por parte de los consejeros académicos (docentes altamente cualificados), así como la implementación de estrategias y acciones de intervención psicosocial, pedagógica y didáctica orientadas al estudiante. Se desarrolla a través de un conjunto de políticas, normas, procedimientos y recursos que dinamizan y garantizan el servicio y acompañamiento que brinda el consejero mediante la acción tutorial del curso de Cátedra Unadista y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en diferentes escenarios académicos.*

c) Del Sistema Operacional Dual. *Extensión del sistema operacional a través de redes y dispositivos de apoyo a la gestión derivados de políticas de mejoramiento continuo, ampliando el margen de estados posibles derivados de la variabilidad.*

- ***Red de estudiantes****. Es un dispositivo organizacional, de carácter abierto, autónomo y en construcción permanente, que congrega a todos los estudiantes de la UNAD, con matrícula vigente en los programas de grado y posgrado, bajo un conjunto de políticas, disposiciones y procedimientos que vinculan, armonizan y afianzan las actuaciones del estamento estudiantil con la misión y visión de la institución, fomentando así la comunicación interna entre los estudiantes y de estos con la organización, afianzando la imagen e identidad institucional.*
- ***Red de egresados.*** *Es un dispositivo organizacional, de carácter abierto, autónomo y en construcción permanente, que congrega a todos los egresados graduados de la UNAD, bajo un conjunto de políticas y disposiciones que armonizan y vinculan su actuación con la misión y visión de la institución, así mismo, reglamenta autónomamente las interacciones de apoyo y consolidación del mismo estamento, fomentando así la comunicación interna entre los egresados y de estos con la organización, afianzando la imagen e identidad institucional.*

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 015 del 12 de agosto de 2019

Sesión ordinaria

El Vicerrector de Relaciones Internacionales propone la siguiente redacción al artículo 41. *Vicerrectoría de Relaciones Intersistémicas e Internacionales,* quedando así:

> *Es un componente estructural del Metasistema UNAD, de carácter misional, responsable de dinamizar la generación de estrategias de cooperación y relacionamiento institucional en los escenarios nacionales e internacionales, así como de dirigir y tomar decisiones estratégicas y operativas, que garanticen la visibilidad y posicionamiento de la UNAD, a partir del precepto de Educación para Todos.*

Con respecto al literal b, del artículo 43. *Funciones de la Vicerrectoría de Relaciones Intersistémicas e Internacionales,* propone la siguiente modificación, quedando así:

> Artículo 43. *Funciones de la Vicerrectoría de Relaciones Intersistémicas e Internacionales.* Esta Unidad cumplirá las siguientes funciones esenciales:
>
> *a) Coadyuvar la gestión de alianzas transparentes, efectivas y sostenibles, que garanticen sostenibilidad holística e impacto ambiental, y sirvan de soporte como fuentes alternas de recursos económicos, dentro del marco de cooperación multilateral, con organismos o entidades gubernamentales y no gubernamentales del ámbito nacional e internacional.*
> *b) Gestionar proyectos, estrategias y servicios que favorezcan las dinámicas del conocimiento de los estudiantes, docentes y egresados en ámbitos y contextos nacionales e internacionales.*
> *c) Valorar los vínculos de cooperación, convenios y alianzas con instituciones públicas, privadas, del orden nacional e internacional, para fortalecer el ámbito relacional, el reconocimiento a su liderazgo, el respeto a su reputación que permitan la autosostenibilidad de la organización, ampliando las fronteras de sus ámbitos de actuación e interacción.*
> *d) Gestionar recursos de diversa índole, mediante la formalización de alianzas que garanticen efectiva cooperación en el desarrollo de proyectos, redes y membresías nacionales e internacionales, orientadas a la ampliación de cobertura de la Universidad, así como a la visibilidad y posicionamiento global de su modelo pedagógico, programas y servicios.*
> *e) Contribuir a la ampliación de la presencia institucional en el ámbito internacional para coadyuvar a la formación de los connacionales y latinoamericanos en otras partes del mundo.*
> *f) Dirigir el Instituto Virtual de Lenguas para garantizar el desarrollo de estrategias de formación transversal en lenguas extranjeras, así como, de la diversificación de su portafolio de programas y servicios de bilingüismo y multilingüismo, que impacten las comunidades objeto y se consoliden como fuente esencial de recursos económicos para la organización metasistémica.*
> *g) Coadyuvar estratégicamente con la operación, sostenibilidad y crecimiento de las Seccionales Internacionales de la UNAD y promover las iniciativas de posicionamiento y visibilidad Internacional.*
> *h) Coadyuvar con la cualificación sistémica y de redes estamentarias promovidas por el COACH, mediante la gestión de convenios internacionales para tal fin.*
> *i) Promover la interacción internacional virtual y física de todos los actores de la Universidad de la comunidad de estudiantes, del cuerpo académico y de egresados que fomenten la presencia activa meritoria y autosostenible en escenarios internacionales, mediante alianzas y acuerdos globales de cooperación, así como para el desarrollo de programas de grado y posgrado conjuntos que conlleven titulaciones múltiples.*
> *j) Establecer estrategias viables que le permita las Escuelas y otras unidades y dispositivos para el desarrollo de la internacionalización curricular y la interacción académica investigativa y de innovación internacional.*
> *k) Cumplir con los procesos y procedimientos derivados de SII UNAD, a fin de lograr que todas las acciones y decisiones bajo su responsabilidad, queden inmersas y a la vista de todos aquellos usuarios y beneficiarios internos y externos.*

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 015 del 12 de agosto de 2019

Sesión ordinaria

l) Gestionar el diseño y ejecución de programas y proyectos de prestación de servicios académicos e investigativos, asesorías, consultorías e interventorías, de acuerdo con su responsabilidad sustantiva, que proyecten la acción de la Universidad.

m) Coadyuvar a los diferentes sistemas con la formulación e implementación de las políticas y estrategias que garanticen el aseguramiento interno de la calidad, pertinencia e impacto académico de su oferta educativa.

n) Coadyuvar al Centro Organizacional de Alto Desarrollo y Cualificación Humana (COACH) y la Gerencia de Talento Humano (GTHUM), en los procesos de selección, cualificación, evaluación y promoción docente.

o) Gestionar alianzas transparentes y efectivas, que coadyuven al impacto social y garanticen fuentes alternas de recursos económicos, dentro del marco de cooperación multilateral, que se suscriban con organismos o entidades gubernamentales y no gubernamentales del ámbito nacional.

p) Impulsar y garantizar la efectividad de las alianzas interinstitucionales, fundamentadas en los criterios de actuación y en el decálogo axiológico de la universidad.

q) Coadyuvar en la organización y ejecución de todo tipo de eventos que garanticen la visibilidad e identidad institucional, promoviendo en especial, estrategias de impacto del servicio solidario a las comunidades regionales, a los sistemas y las redes estamentarias institucionales.

r) Gestionar en conjunto con las unidades del sistema misional y del sistema operacional, el portafolio de asesorías, consultorías, interventorías y asistencias técnicas entre otras relacionadas con el respectivo campo de acción.

s) Actuar como secretaría técnica de la Mesa Técnica de Alianzas y Convenios de la organización y participar en los demás comités y dispositivos institucionales que definan su membresía y a los que fuere convocado como invitado.

t) Coadyuvar, en conjunto con los diferentes sistemas, a la formulación e implementación de las políticas y estrategias que garanticen el aseguramiento interno de la calidad, pertinencia e impacto académico de su oferta educativa.

u) Desarrollar el proceso de mejora continua de los procedimientos, instrumentos y herramientas que lidera dentro de los procesos del Sistema Integrado de gestión.

v) Las demás que, por su naturaleza, establezca la Rectoría.

El Presidente somete a votación el Capítulo IV, el cual es avalado por unanimidad con los ajustes al texto realizados durante la sesión.

Capítulo V

El Presidente de la sesión solicita la presencia en la Sala del Consejos a la Gerente Administrativa y Financiera, al Gerente de Calidad y Mejoramiento Universitario, y a los Jefes de las Oficinas de Control Interno y Control Interno y Disciplinario, para atender la revisión del articulado propuesta en este Capítulo.

Acto seguido, solicita a la Secretaria General que recuerde el comportamiento del Estatuto Organizacional durante su ejercicio de participación colectiva a través del Foro dispuesto para su construcción. La Secretaria General recuerda que el Foro fue el primer instrumento que se puso a consideración de la comunidad Universitaria, se dio un término inicial el cual fue posteriormente prorrogado precisamente para poder fortalecer y propiciar los todos los aspectos relacionados con la adecuada participación de la comunidad Universitaria. Memora que, se reportó un número considerable de aportes y de participaciones de parte de estudiantes, egresados, y docentes lo cual está debidamente documentado con toda la trazabilidad, memorias en el sistema previsto para tal propósito.

Intervenciones:

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 015 del 12 de agosto de 2019

Sesión ordinaria

El Presidente de la sesión, pregunta al Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario, a la Gerente Administrativa y Financiera, al Jefe de Control Interno y al Gerente de Calidad y Mejoramiento Universitario si conocen el ejercicio que se realiza con el Estatuto Organizacional en cuanto a las funciones que le fueron adscritas a sus unidades y si tienen observaciones de forma y fondo?

Los líderes de unidad manifiestan no conocer en detalle el ejercicio que se ha estado desarrollando. En atención a lo anterior, y dado que no estaba programada su presencia en la sala de Consejos, el proyecto de acuerdo es enviado electrónicamente a sus respectivos correos para su estudio y propuestas de ajustes a que haya lugar.

Acto seguido, el Presidente de la sesión realiza con el Gerente de Talento Humano la modificación del artículo 58. *Funciones de la Gerencia de Talento Humano,* quedando así:

Esta Unidad cumplirá las siguientes funciones esenciales:

a) *Implementar los lineamientos del COACH para la adaptación, integración, evolución y permanencia de los actores institucionales al Metasistema UNAD, a través de procesos de inducción y reinducción para su integración, fomento de la pertenencia, permanencia y promoción en la Universidad.*
b) *Velar por el cumplimiento de las normas sobre administración de personal, régimen salarial y prestacional, ingreso, retiro y demás procedimientos, trámites y situaciones administrativas propias de la gestión del talento humano.*
c) *Atraer, a partir de la comprensión y convicción sobre el metasistema UNAD ha aquellos talentos que puedan coadyuvar a la misión y la visión institucional mediante procesos transparentes y efectivos de divulgación del quehacer Unadista para la atracción, elección, vinculación y novedades del personal docente y administrativo.*
d) *Gestionar el banco de talentos para ser incorporado al Sistema de Inteligencia Institucional SII UNAD.*
e) *Gestionar programas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que garanticen las condiciones generales de salud y calidad de vida del personal, en el ambiente de trabajo de la Universidad.*
f) *Ejecutar los procesos de fortalecimiento de competencias laborales del personal administrativo y académico de la UNAD, a través del plan institucional de capacitación y cualificación de personal, en articulación con los lineamientos emitidos por el COACH.*
g) *Gestionar el proceso de evaluación del desempeño del personal, de acuerdo a las políticas definidas por el COACH y la normatividad vigente, para hacer realidad ambientes laborales felices y armoniosos, así como, ejecutar las estrategias definidas para fomentar el salario emocional, que garanticen el incremento en la productividad laboral y mejoramiento de la calidad de vida del personal, y la pertenencia institucional.*
h) *Cumplir con los procesos y procedimientos derivados de SII UNAD, a fin de lograr que todas las acciones y decisiones bajo su responsabilidad, queden inmersas y a la vista de todos aquellos usuarios y beneficiarios internos y externos, así como orientar la formulación, estandarización y actualización de los procesos y procedimientos que conforman el Sistema Integrado de Gestión.*
i) *Gestionar los procesos contractuales en sus diferentes etapas, de acuerdo a la normatividad institucional.*
j) *Ejercer la secretaría técnica del Comité de Seguimiento y Asignación de Puntaje (CIARP).*
k) *Gestionar, de manera oportuna, veraz y confiable, la información del personal administrativo y docente de la UNAD.*
l) *Participar en el desarrollo de asesorías, consultorías, interventorías y asistencias técnicas, a solicitud de las unidades del sistema misional.*
m) *Coordinar, con las demás unidades, los planes, programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*
n) *Proyectar para la firma de la Rectoría los actos administrativos que ejecuten las sanciones de suspensión e inhabilidad especial y de destitución e inhabilidad general, que impongan las unidades competentes, así como, notificar y ejecutar, de conformidad con los parámetros legales, las sanciones disciplinarias*

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 015 del 12 de agosto de 2019

Sesión ordinaria

	que sean materializadas a través de los actos administrativos de ejecución, por parte de la Rectoría y, las que se ejecutan con la expedición del fallo disciplinario de primera o segunda instancia. *o) Las demás que por su naturaleza establezca la Rectoría.* El Presidente somete a votación el Capítulo V, el cual es avalado por unanimidad. Siendo la 2:00 p.m., se termina la sesión.	

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
PRESIDENTE

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
SECRETARIA TÉCNICA

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	12 de agosto de 2019.					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	12 de agosto de 2019.					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2019.					